



DECRETO: N° **1397**

TEMUCO, **21 NOV. 2014**

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2014.-
- 3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social desde **N° 01** al **N° 23** del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

- 1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 03 al 07 de Noviembre de 2014.

PAÑALES 03 AL 07 NOVIEMBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	BECERRA FERNANDEZ ANA			TALLA G	3
2	LLEUFUL AEDO MARCO			TALLA G	2
3	QUIDEL DIEGO DANIELA			TALLA G	2
4	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR			TALLA G	2
5	MARIMAN MEDINA LUCY			TALLA G	2
6	TORRES SANTANA ALEJANDR			TALLA G	4
7	HERNANDEZ ARISMENDI INES			TALLA G	2

8	HUAIQUINAO MARIN ELIZABETH	TALLA G	2
9	RAMIREZ MORALES IVAN	TALLA G	2
10	CURIHUAL MUÑOZ SILVIA	TALLA G	3
11	SANDOVAL ÑANCUCHEO JOSE	TALLA G	3
12	BELTRAN CARES ISABEL	TALLA M	3
13	MILLAN MELIPIL MERCEDES	TALLA G	2
14	MORA MORA VALESKA	TALLA G	2
15	OBREQUE OBREQUE HILDA	TALLA G	2
16	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA	TALLA G	3
17	VEJAR TORRES JOSE	TALLA G	2
18	ESPINOZA ORELLANA MARIA	TALLA M	3
19	MONDACA ACUNA AIDA	TALLA M	3
20	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA M	3
21	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA	TALLA G	2
22	ROMAN LEON JEANNETTE	TALLA G	2
23	SALDIAS GUTIERREZ SYLVIA	TALLA G	4
			58

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



JCFI/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

